

Pliego de Enmiendas

LPN N° 010-2022-PMESUT

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”

Referencia en los DDL	Enmienda N°	Dice	Debe decir
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.3 (f) Pág. 39	Enmienda N° 01	<p>La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula de las IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera:</p> <p>(f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años.</p> <p><i>Se agrega:</i> <i>(k) Los oferentes registrados en Perú, deberán presentar una copia de los poderes del Representante Legal inscritos en la SUNARP en los últimos treinta (30) días calendario.</i></p>	<p>La información solicitada a los Oferentes en la Sub cláusula de las IAO 5.3 se modifica de la siguiente manera:</p> <p>(f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos diez (10) años, es decir de los ejercicios fiscales del 2011 al 2020.</p> <p><i>Se agrega:</i> <i>(k) Los oferentes registrados en Perú, deberán presentar una copia de los poderes del Representante Legal inscritos en la SUNARP en los últimos treinta (30) días calendario.</i></p>
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 (a) Pág. 39	Enmienda N° 02	<p>La facturación mínima acumulada es: <i>S/ 50'000,000.00 (Cincuenta millones con 00/100 soles) en obras en general.</i></p> <p>El periodo es: <u><i>10 (diez) últimos años a la fecha de la presentación de la propuesta.</i></u></p>	<p>La facturación mínima acumulada es: <i>S/ 50'000,000.00 (Cincuenta millones con 00/100 soles) en obras en general.</i></p> <p>El periodo es: <u><i>10 (diez) últimos años a la fecha de la presentación de la propuesta.</i></u> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida. ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancias de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o constancias de pago, y/o Resolución de Liquidación de obra y/o Liquidación y/o acta de Conformidad u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y fecha de culminación. <p>Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, o donde se haga referencia a la participación en APCA, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA</p>
<p>Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 (b) Pág. 39</p>	<p>Enmienda N° 03</p>	<p>El número de obras es:</p> <p>Haber ejecutado por lo menos <u>una (1) obra similar</u> en el periodo de diez (10) años, por un monto equivalente como mínimo de S/. 17'450,00.00 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100) o <u>dos (2) obras similares</u> en el mismo período que sumadas asciendan a S/ 17'450,00.00 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100), siendo cada obra no menor a S/. 8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil con 00/100 soles).</p> <p>El Oferente puede haber participado como principal o como parte de un consorcio a los fines de los contratos</p> <p>Obras similares: <i>Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.</i></p>	<p>El número de obras es:</p> <p>Haber ejecutado por lo menos <u>una (1) obra similar</u> en el periodo de diez (10) años, por un monto equivalente como mínimo de S/. 17'450,00.00 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100) o <u>dos (2) obras similares</u> en el mismo período que sumadas asciendan a S/ 17'450,00.00 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil 00/100), siendo cada obra no menor a S/. 8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil con 00/100 soles).</p> <p>El Oferente puede haber participado como principal o como parte de un consorcio a los fines de los contratos</p> <p>Obras similares: <i>Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.</i></p>

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida. ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o 4) constancia de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras que se presenten como experiencias, deben estar al 100% concluida. ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción, 3) de Facturas y/o constancias de pago, y/o Resolución de Liquidación de obra y/o Liquidación y/o acta de Conformidad u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y fecha de culminación. ✓ Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, o donde se haga referencia a la participación en APCA, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.3 c)	Enmienda N° 04		<p><i>Se modifica lo establecido en la IAO 5.3 (c) con la siguiente redacción:</i></p> <p>IAO 5.3 <i>(c) corresponde a los últimos diez (10) años, es decir de los ejercicios fiscales del 2011 al 2020.</i></p>
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 d)	Enmienda N° 05	<p>Se modifica: El oferente deberá sustentar para el periodo de evaluación, la experiencia del INGENIERO RESIDENTE (GERENTE DE OBRA), cuyos requisitos se detallan en los RTM que figuran en la sección VII:</p> <p>Un Ingeniero INGENIERO RESIDENTE DE OBRA (GERENTE DE OBRA)</p>	<p>Se modifica: El oferente deberá sustentar para el periodo de evaluación, la experiencia del INGENIERO RESIDENTE, cuyos requisitos se detallan en los RTM que figuran en la sección VII:</p> <p>Un Ingeniero INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</p>

		<p>Profesionales propuestos: Los requisitos y documentos de acreditación para el personal propuesto deberán cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Ver Sección VII).</p> <p>Para la evaluación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando que cuenta con el personal señalado en los RTM.</p> <p>El oferente de ser adjudicada la buena pro, deberá cumplir con la acreditación de los requisitos antes de la firma del contrato. El no cumplimiento será motivo de la anulación de la adjudicación y ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p>	<p>Profesionales propuestos: Los requisitos y documentos de acreditación para el personal propuesto deberán cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Ver Sección VII).</p> <p>Para la evaluación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando que cuenta con el personal señalado en los RTM.</p> <p>El oferente de ser adjudicada la buena pro, deberá cumplir con la acreditación de los requisitos antes de la firma del contrato. El no cumplimiento será motivo de la anulación de la adjudicación y ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p>
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 5.5 e)	Enmienda N° 06	<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: <i>S/ 7'000,00.00 (Siete Millones y 00/100 Soles), que deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</i></p>	<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: <i>S/ 7'000,00.00 (Siete Millones y 00/100 Soles), que deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</i></p> <p>Cabe señalar que, para ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), el oferente deberá observar los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5.4; y 5.6, u otra sección de los DDL donde se haga referencia a la participación en APCA.</p>
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 8.1	Enmienda N° 07	<p>Visita al Lugar de las Obras</p>	<p>El o los oferentes podrán solicitar la visita a terreno, mediante carta firmada por el representante legal y remitirla al correo de:</p>

			<p>adquisiciones@pmesut.gob.pe; con un plazo máximo hasta 10 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas</p> <p>Dicha visita será bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo del oferente.</p> <p>Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.</p>
<p>Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO42.1</p>	<p>Enmienda N° 08</p>	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será:</p> <p>Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato emitida por ENTIDAD BANCARIA.</p> <p>Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza Bancaria debe: <u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será:</p> <p>Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato, incluyendo IGV, emitida por ENTIDAD BANCARIA.</p> <p>Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza Bancaria debe: <u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar para la firma de contrato la Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento.</p>

<p>Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO43.1</p>	<p>Enmienda N° 09</p>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>treinta por ciento (30%)</i> del Precio del Contrato, previa presentación de una Carta Fianza Bancaria por concepto de anticipo, emitida por una ENTIDAD BANCARIA que: <u>i) se encuentre autorizada para emitir garantías; ii) se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>treinta por ciento (30%)</i> del Precio del Contrato incluyendo el IGV, previa presentación de una Carta Fianza Bancaria por concepto de anticipo, emitida por una ENTIDAD BANCARIA que: <u>i) se encuentre autorizada para emitir garantías; ii) se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u></p> <p>Además, la Carta Fianza Bancaria debe tener las siguientes características solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p>

<p>Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 1.1 Pág. 39</p>	<p>Enmienda N° 10</p>	<p>El Contratante es: UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR. Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT.</p> <p>La Obra es: “Mejoramiento del Servicio de formación profesional en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Ingeniería, distrito de Rímac, provincia de Lima - departamento de Lima”</p> <p>El nombre e identificación de la licitación es: LPI N° 10-2022-PMESUT</p>	<p>El Contratante es: UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR. Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT.</p> <p>La Obra es: “Mejoramiento del Servicio de formación profesional en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Ingeniería, distrito de Rímac, provincia de Lima - departamento de Lima”</p> <p>El nombre e identificación de la licitación es: LPI N° 10-2022-PMESUT</p> <p><i>Modalidad de Contratación: SUMA ALZADA</i></p>
<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 115</p>	<p>Enmienda N° 11</p>	<p>1.2 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o capacitación en MS Project y/o BIM y/o S10. ✓ Experiencia efectiva de siete (07) años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN o SUPERVISION de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ Deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Residente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra; debidamente firmada, con sello profesional. 	<p>1.2 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o capacitación en MS Project y/o BIM y/o S10. ✓ Experiencia efectiva de siete (07) años como Residente o Asistente de Residente, Jefe de Supervisión, Inspector de Obra, Ingeniero Residente de Obra, en EJECUCIÓN o SUPERVISION de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ Deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Residente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra; debidamente firmada, con sello profesional.

<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 115</p>	<p>Enmienda N° 12</p>	<p>1.3.1 GERENTE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o MS Project. ✓ Experiencia efectiva de obras en general de 08 años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en EJECUCIÓN de obras generales. ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Gerente de Proyecto deberá presentar copia simple del DNI o Carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Gerente de Proyecto y permanecerá a MEDIO TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional. 	<p>1.3.1 GERENTE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o MS Project. ✓ Experiencia efectiva de obras en general de 08 años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en EJECUCIÓN y/o SUPERVISION de obras en general. ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Gerente de Proyecto deberá presentar copia simple del DNI o Carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Gerente de Proyecto y permanecerá a MEDIO TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional.
<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 115</p>	<p>Enmienda N° 13</p>	<p>1.3.2 INGENIERO ASISTENTE (1)</p> <p>Para el Ingeniero Asistente propuesto, se deberá presentar los documentos y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o experiencia en MS Project, S10, Valorizaciones de obras. 	<p>1.3.2 INGENIERO ASISTENTE (1)</p> <p>Para el Ingeniero Asistente propuesto, se deberá presentar los documentos y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia efectiva de tres (03) años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN u OFICINA TÉCNICA de obras en general. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ Deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Asistente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar capacitación o experiencia en MS Project, S10, Valorizaciones de obras. ✓ Experiencia efectiva de tres (03) años como Residente o Asistente de Residente, Asistente de campo, Ingeniero de Campo, Asistente Supervisor De Obras , Supervisor De Obra, en EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN u OFICINA TÉCNICA de obras en general. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ Deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Asistente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional.
<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 116</p>	<p>Enmienda N° 14</p>	<p>1.3.3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cinco (05) años efectivos como responsable especialista en estructuras en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN O DISEÑO de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluya una (01) obra con aisladores sísmicos. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en estructuras deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Estructuras y 	<p>1.3.3 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cinco (05) años efectivos como responsable Especialista en estructuras, Especialista en Calculo Estructural, Ingeniero de Estructuras, Ingeniero Estructural, Jefe de/en Estructuras, Supervisor de Estructuras, Especialista Estructural, en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN O DISEÑO de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluya una (01) obra con aisladores sísmicos. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en estructuras deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Estructuras y permanecerá al 30% DEL

		permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra, la DJ debe estar debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.	TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra, la DJ debe estar debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 116	Enmienda N° 15	<p>1.3.4 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Arquitecto en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O ACABADOS, de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El especialista en Arquitectura deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Arquitectura y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra, la DJ debe estar debidamente firmada, con sello profesional 	<p>1.3.4 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Arquitecto y/o Supervisor de Arquitectura en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS Y/O ACABADOS, de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El especialista en Arquitectura deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Arquitectura y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra, la DJ debe estar debidamente firmada, con sello profesional.
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 117	Enmienda N° 16	<p>1.3.5 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesional será Ingeniero Electricista colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Contar con cuatro (04) años de experiencia mínimo como Especialista en Ingeniería Eléctrica en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluyan proyectos en media tensión. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o 	<p>1.3.5 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesional será Ingeniero Electricista, Ingeniero Eléctrico colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Contar con cuatro (04) años de experiencia mínimo como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Responsable en Instalaciones Eléctricas, y/o mecánicas eléctricas y/o electromecánico, Ingeniero Supervisor de Instalaciones Eléctricas, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluya una de las experiencias un proyecto en media tensión. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados

		<p>constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Ing. Especialista en Instalaciones Eléctricas deberá presentar copia simple del DNI vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra la DJ deberá estar debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. 	<p>o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Ing. Especialista en Instalaciones Eléctricas deberá presentar copia simple del DNI vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra la DJ deberá estar debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.
<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 117</p>	<p>Enmienda N° 17</p>	<p>1.3.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Especialista en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de las instalaciones mecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan aire acondicionado y ventilación. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Especialista en Instalaciones Mecánicas deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones Mecánicas, y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra la DJ deberá estar debidamente firmada, con sello profesional. 	<p>1.3.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico, o Ingeniero Mecánico Eléctrico titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Especialista y/o Ingeniero mecánico y/o Jefe y/o Supervisor de Instalaciones Mecánicas en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de las instalaciones mecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan una de las experiencias aire acondicionado y ventilación. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Especialista en Instalaciones Mecánicas deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones Mecánicas, y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra la DJ deberá estar debidamente firmada, con sello profesional.

<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 118</p>	<p>Enmienda N° 18</p>	<p>1.3.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero, electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como responsable en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y/o telefonía. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en TIC deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones, y permanecerá al 30% del TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra la DJ deberá estar debidamente firmada, con sello profesional. 	<p>1.3.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero, electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Ingeniero, Jefe, Supervisor o Especialista en/de Instalaciones de Comunicación, Especialista Coordinador de Comunicaciones, voz y data, Especialista en Cableado Estructurado y Sistemas Especiales, Ingeniero Especialista en Cableado estructurado, responsable en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y/o telefonía. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en TIC deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones, y permanecerá al 30% del TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra la DJ deberá estar debidamente firmada, con sello profesional
<p>Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Requerimientos Técnicos Mínimos Pág. 118</p>	<p>Enmienda N° 19</p>	<p>1.3.8 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Geólogo o un Ingeniero Civil con capacitación en Geotecnia, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Geotecnia. 	<p>1.3.8 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Geólogo o un Ingeniero Civil con capacitación en Geotecnia, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Geotecnia. ✓ Experiencia efectiva de cuatro (04) años como Especialista, Especialista de Suelos, Ingeniero Geólogo, Especialista en Geotecnia en la EJECUCION o SUPERVISION en Geotecnia de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia efectiva de cuatro (04) años como Especialista en la EJECUCION o SUPERVISION en Geotecnia de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El especialista en Geotecnia deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Geotecnia y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante un (01) mes de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La experiencia del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad o constancias o certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El especialista en Geotecnia deberá presentar copia simple del DNI o carnet de extranjería vigente ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Geotecnia y permanecerá al 30% DEL TIEMPO durante un (01) mes de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional.
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 1.4 A. Disposiciones Generales	Enmienda N° 20	<p>El Contratante "no usará ningún" sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p> <p><i>No obstante, en atención a la declaración de emergencia a causa de la pandemia (COVID19) el Contratante usará medios digitales como el correo electrónico, reuniones virtuales, entre otros, para gestionar aspectos del proceso de adquisición: tales como la publicación de la licitación, gestión de aclaraciones, las enmiendas del documento de licitación, las presentaciones de las Ofertas, la apertura de las Ofertas, entre otros documentos.</i></p>	El Contratante "no usará ningún" sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1	Enmienda N° 21	Las ofertas serán presentadas de manera electrónica, de acuerdo con la IAO 1.4 e IAO 20.1	APLICA Los Oferentes presentarán un (1) original y una (1) copia

<p>Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.1</p>	<p>Enmienda N° 22</p>	<p>Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente <i>Si</i> <i>Los procedimientos para la presentación de Ofertas electrónicamente son los descritos en el “Protocolo para los Procesos de Adquisición de Bienes y Obras mediante LPN o LPI a convocar o convocados por el PMESUT”</i> <i>(Ver Anexo N° 01).</i></p>	<p>Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente <i>No</i></p>
<p>Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2 (a)</p>	<p>Enmienda N° 23</p>	<p>Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección de correo electrónico del Contratante es: adquisiciones@pmesut.gob.pe Asunto: LPI N° 10-2022-PMESUT Ciudad: Lima Codigo postal: 026 País: Perú Atención: Comité de Evaluación</p>	<p>Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es: Calle Los Laureles N° 399 San Isidro Asunto: LPI N° 10-2022-PMESUT Ciudad: Lima Codigo postal: 026 País: Perú Atención: Comité de Evaluación</p>
<p>Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 21.1</p>	<p>Enmienda N° 24</p>	<p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 24 de mayo de 2022 Hora: 16:00 horas <i>Propuesta Técnica y de Precio: digital en formato PDF y debidamente encriptada con clave de apertura. Todas las páginas de la propuesta original a ser</i></p>	<p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 24 de mayo de 2022 Hora: 16:00 horas En caso ocurra algún evento ajeno a los Licitantes y al Contratante, el Comité de Evaluación podrá ampliar la fecha de entrega de ofertas.</p>

		<i>digitalizadas, deberán estar visadas y selladas por el representante legal y deberán estar numeradas.</i>									
Sección II Datos de la Licitación (DDL) IAO 24.1	Enmienda N° 25	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y a través de un proceso virtual de la siguiente manera:</p> <p>El Oferente presentará de acuerdo con lo establecido en el documento de protocolo: (Ver Anexo N° 01)</p> <p>Propuesta Técnica y de Precio: digital en formato PDF y debidamente encriptada con clave de apertura.</p> <p>adquisiciones@pmesut.gob.pe</p> <p>Todas las páginas de la propuesta original a ser digitalizadas, deberán estar visadas y selladas por el representante legal y deberán estar numeradas.</p> <p>Fecha: 24 de mayo de 2022 Hora: 16:30 horas</p>	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y en acto público de la siguiente manera:</p> <p>El Oferente presentará su propuesta en la dirección: Calle Los Laureles N° 399 San Isidro.</p> <p>Propuesta Técnica y de Precio: estarán dirigidas al Contratante</p> <p>Fecha: 24 de mayo de 2022 Hora: 16:30 horas</p> <p>En caso ocurra algún evento ajeno a los Licitantes y al Contratante, el Comité de Evaluación podrá ampliar la fecha de entrega de ofertas.</p>								
Sección VI Condiciones Especiales del Contrato CGC 1.1 (u)	Enmienda N° 26	El RESIDENTE DE OBRA (GERENTE DE OBRAS) se designará al inicio de la obra (<i>será el profesional principal</i>)	El RESIDENTE DE OBRA se designará al inicio de la obra (<i>será el profesional principal</i>)								
Sección VI Condiciones Especiales del Contrato CGC 9.1	Enmienda N° 27	<p>Quince (15) Profesionales propuestos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGOS</th> <th>NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGOS	NOMBRES			<p>Quince (15) Profesionales propuestos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGOS</th> <th>NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un Residente de Obra</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGOS	NOMBRES	Un Residente de Obra	
CARGOS	NOMBRES										
CARGOS	NOMBRES										
Un Residente de Obra											

Un Residente de Obra (Gerente de Obras)	
Un Gerente de Proyecto	
Un Ingeniero Asistente	
Un Especialista en Estructuras	
Un Especialista en Arquitectura	
Un Especialista en Instalaciones Sanitarias	
Un Especialista en Instalaciones Eléctricas	
Un Especialista en Instalaciones Mecánicas	
Un Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones	
Un Especialista en Geotecnia	
Un Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Un Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)	
Un Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	
Un Administrador de Obra	
Un Enfermero (a)	

Será de cargo del Contratista el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución de la obra, y en general, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole.

Un Gerente de Proyecto	
Un Ingeniero Asistente	
Un Especialista en Estructuras	
Un Especialista en Arquitectura	
Un Especialista en Instalaciones Sanitarias	
Un Especialista en Instalaciones Eléctricas	
Un Especialista en Instalaciones Mecánicas	
Un Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones	
Un Especialista en Geotecnia	
Un Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Un Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)	
Un Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	
Un Administrador de Obra	
Un Enfermero (a)	

Será de cargo del Contratista el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución de la obra, y en general, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole.

El oferente de ser adjudicada la buena pro, deberá cumplir con la acreditación de todos los requisitos de los profesionales propuesta antes de la firma del contrato. El no cumplimiento será motivo de la anulación de la adjudicación y ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

El personal deberá tener un tiempo de dedicación a la obra según lo que se estipula en los RTM y ser reemplazado inmediatamente a solicitud del contratante si no cumple estrictamente con sus obligaciones contractuales.

		<p>El oferente de ser adjudicada la buena pro, deberá cumplir con la acreditación de todos los requisitos de los profesionales propuesta antes de la firma del contrato. El no cumplimiento será motivo de la anulación de la adjudicación y ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>El personal deberá tener un tiempo de dedicación a la obra según lo que se estipula en los RTM y ser reemplazado inmediatamente a solicitud del contratante si no cumple estrictamente con sus obligaciones contractuales.</p> <p>El Oferente que se adjudique el Contrato, presentará al momento de la firma del Contrato, los certificados originales de habilidad vigente de cada uno del personal clave.</p> <p><u>Para el caso de profesionales extranjeros, el Oferente que se adjudique el Contrato, deberá presentar la habilidad extendida por los Colegios Profesionales del Perú.</u></p>	<p>El Oferente que se adjudique el Contrato, presentará al momento de la firma del Contrato, los certificados originales de habilidad vigente de cada uno del personal clave.</p> <p><u>Para el caso de profesionales extranjeros, el Oferente que se adjudique el Contrato, deberá presentar la habilidad extendida por los Colegios Profesionales del Perú.</u></p>
<p>Sección VI Condiciones Especiales del Contrato 15.1</p>	<p>Enmienda N° 28</p>	<p><u>Consultas:</u> Toda consulta respecto a la aplicación de este Contrato, será realizada directamente al Contratante: Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR.</p> <p>Todos los pedidos, consultas, aclaraciones u observaciones vinculados directamente a la obra, deberán formularse por el cuaderno de obras al Gerente de Obras, como condición para ser atendido.</p>	<p><u>Consultas:</u> Toda consulta respecto a la aplicación de este Contrato, será realizada directamente al Contratante: Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR.</p> <p>Todos los pedidos, consultas, aclaraciones u observaciones vinculados directamente a la obra, deberán formularse por el cuaderno de obras al Gerente de Obras, como condición para ser atendido.</p> <p>Para el caso de cambio de profesionales, este surtirá efecto una vez que la Entidad comunique su aceptación al mismo.</p>

		<p>Para el caso de cambio de profesionales, este surtirá efecto una vez que la Entidad comunique su aceptación al mismo.</p> <p>Cuaderno de Obra: El cuaderno de obra es el medio ordinario de comunicación entre el Contratista y el Gerente de Obra. Este debe permanecer en obra bajo custodia del Residente y en condiciones de ser exhibido en cualquier momento ante los funcionarios de la Entidad y el BID. Este cuaderno será aperturado en la fecha de la toma de posesión del sitio de la obra. En el cuaderno de obra se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, firmando al pie de cada anotación el Gerente de Obras o el Gerente de Proyecto, según sea el que efectúe la anotación. El contratista deberá cumplir con todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajuste al Contrato y documentos que forman parte de éste, en el lugar de la obra.</p>	<p>Cuaderno de Obra: El cuaderno de obra es el medio ordinario de comunicación entre el Contratista y el Gerente de Obra. Este debe permanecer en obra bajo custodia del Residente y en condiciones de ser exhibido en cualquier momento ante los funcionarios de la Entidad y el BID. Este cuaderno será aperturado en la fecha de la toma de posesión del sitio de la obra. En el cuaderno de obra se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, firmando al pie de cada anotación el Gerente de Obras o el Gerente de Proyecto, según sea el que efectúe la anotación. El contratista deberá cumplir con todas las instrucciones del Gerente de Obras (Supervisor), que se ajuste al Contrato y documentos que forman parte de éste, en el lugar de la obra.</p>
<p>Sección VI Condiciones Especiales del Contrato CGC 28.2</p>	<p>Enmienda N° 29</p>	<p>Con la finalidad que la ejecución de la obra se desarrolle sin contratiempos, y no genere prórroga en la fecha prevista de terminación de la misma. Las prórrogas de plazo son excepcionales y no dará lugar al reconocimiento y pago de mayores gastos generales; se establece que para el caso de eventos debidamente acreditados de descansos médicos por enfermedad o fallecimiento del personal propuesto, <u>de manera temporal, el cual no debe exceder de 30 días calendario</u></p>	<p>Con la finalidad que la ejecución de la obra se desarrolle sin contratiempos, y no genere prórroga en la fecha prevista de terminación de la misma. Las prórrogas de plazo son excepcionales y no dará lugar al reconocimiento y pago de mayores gastos generales; se establece que para el caso de eventos debidamente acreditados de descansos médicos por enfermedad o fallecimiento del personal propuesto, <u>de manera temporal, el cual no debe exceder de 30 días calendario desde la fecha de ocurrencia del evento</u></p>

desde la fecha de ocurrencia del evento registrado en el cuaderno de obra; los reemplazos serán de la siguiente manera:

TITULAR:	REEMPLAZO TEMPORAL:
Residente de Obra (Gerente de Obra)	Gerente de Proyecto
Gerente de Proyecto	Residente de Obra (Gerente de Obra)
Ingeniero Asistente	Residente de Obra (Gerente de Obra)
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Asistente de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)
Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Asistente de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) (1)	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

registrado en el cuaderno de obra; los reemplazos serán de la siguiente manera:

TITULAR:	REEMPLAZO TEMPORAL:
Residente de Obra	Gerente de Proyecto
Gerente de Proyecto	Residente de Obra
Ingeniero Asistente	Residente de Obra
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Asistente de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)
Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Asistente de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) (1)	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.